REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

23

RESOLUCION N°RL 4349

GERMAN CARRION A., 18 NOV 25
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública de 5 de mayo de 1.978, celebrada ante el Notario Público Décimo Primero del Cantón Quito, se ha establecido una Sucursal en la ciudad de Guayaquil de la compañía "SUMEQUIPOS C. LTDA.";

QUE el señor Ingeniero Reinhard Boecker, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía "SUMEQUIPOS C. LTDA.", debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la apertura de Sucursal de la mencionada compañía, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, mediante Informe N°681, de 28 de junio de 1.978, ha comprobado que la apertura de Sucursal de la compañía "SUMEQUIPOS C. LTDA." se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 5 de mayo de 1.978, otorgada ante el Notario Público Décimo Primero del Cantón Quito;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la apertura de Sucursal en la ciudad de Guayaquil de la compañía de responsabilidad limitada "SUMEQUIPOS C. LTDA.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 5 de mayo de 1.978, otorgada ante el Notario Público Décimo Primero del Cantón Quito,, con las siguientes modificaciones a sus estatutos:

- En el Artículo Décimo Segundo, añádese, al final, lo siguiente: ", bajo pena de nulidad".

- En el Artículo Décimo Tercero, sustitúyese: "veinticinco por ciento", por: "diez por ciento".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de establecimiento de Sucursal en la ciudad de Guayaquil de la compañía "SUMEQUIPOS C. LTDA." otorgada en esa Notaría, el 5 de mayo de 1.978, que se -

la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal y protocolizará copia de esta Resolución en virtud de las modificaciones introducidas a sus estatutos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 5 de mayo de 1.978, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno delos diarios de mayor circulación en las ciudades de Quito y Guayaquil. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad, deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de las siguientes Escrituras de la compañía "SUMEQUIPOS C. LTDA." otorgadas en esa Notaría: de constitución de 20 de mayo de 1975 y de aumento de capital y reforma de estatutos de 15 de septiembre de 1.977; que mediante Escritura Pública de 5 de mayo de 1.978, celebrada ante el mismo señor Notario, la mencionada compañía ha procedido a la apertura de una Sucursal en la ciudad de Guayaquil, acto que es aprobado en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de estas anotaciones marginales.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la matriz de la inscripción de cada una de las Escrituras Públicas de la compañía "SUMEQUIPOS C. LTDA." constantes en el Artículo Cuarto de la presente Resolución, que mediante Escritura Pública de 5 de mayo de 1.978, otorgada ante el Notario Público Décimo Primero, la mencionada compañía ha procedido a la apertura de una sucursal en la ciudad de Guayaquil, acto que es aprobado en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de apertura de sucursal en la ciudad de Guayaquil de la compañía "SUMEQUIPOS C. LTDA." otorgada ante el Notario Público Décimo Primero del Cantón Quito, el 5 de mayo de 1.978, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Super

. . / . .

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

15 NOV 80 27

intendencia de Compañías, en Quito, a - 5 JUL 1978

Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución anterior el señor doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en la ciudad de Quito, a - 5 JUL 1978 CERTIFICO.-

Enrique Cobo Barona
SECRETARIO GENERAL.

DJ-RL
RMM.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS